



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PMGM INSTITUCIONAL AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 4.204.-

QUILLÓN, Diciembre 11 de 2017.-

VISTOS:

1. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
2. El **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional** para el año 2018;
3. Acuerdo N° 293 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 45 celebrada con fecha 04.12.2017, que aprueba **PMGM Institucional a ejecutar el año 2018;**
4. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** el **OBJETIVO INSTITUCIONAL** del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**, a ejecutarse en la I. Municipalidad de Quillón **durante el año 2018**, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

PMGM INSTITUCIONAL 2018.

Objetivos	Metas	Prioridad	Ponderación	Medios de verificación
1. Aumentar las competencias de los funcionarios.	Realizar tres capacitaciones en: Seguridad informática, manejo a la defensiva y atención de público.	Alta	50 %	- Registro asistencia del 70 %: directivos, conductores con pólizas y administrativos. - Registro fotográfico.
2. Estudiar la reubicación de los espacios de trabajo para una mejor atención del público.	Mejorar la atención al público.	Mediana	30 %	- Propuesta por escrito entregada al alcalde en julio 2018.
3. Informar de las reuniones que se realizan en dependencia municipales señalando: día, hora y lugar.	Informar cotidianamente de las reuniones.	Baja	20 %	- Instalar fichero. - registro fotográfico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
- ARCHIVO SECMU